

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

Villavicencio, julio cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: EVANGELISTA LAVADO RINCON y OTROS
DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 – MONTECZ S.A.
RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2013-00280-00
NATURALEZA: ACCIÓN DE GRUPO

Revisado el presente proceso, se cita a las partes a la diligencia de conciliación consagrada en el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, para celebrarse de acuerdo con la agenda del despacho, el próximo **cinco (5) de agosto de 2016 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
 Magistrado